



Términos y Condiciones Generales

Programa "Becas Santander Habilidades | Evolution Universidades"

Convocatoria 2021/2022

I. Objetivos

En virtud del **Programa "Becas Santander Habilidades | Evolution Universidades"** (en lo sucesivo el "**Programa**") se facilitará y promoverá que, hasta 6.250 estudiantes matriculados en las Universidades españolas que tengan convenio con Banco Santander S.A., y/o estén adheridas a la Crue Universidades Españolas reciban un curso formativo de modalidad online impartido por Universia en el portal accesible a través de www.evolution.universia.net (en adelante, el "**Curso**").

El objetivo del **Programa** es mejorar el perfil profesional de los beneficiarios del Programa a través del Curso que tiene por objetivo impulsar la empleabilidad mediante el fomento de las competencias transversales de los estudiantes.

II. Universidades Participantes

Banco Santander S.A. (en lo sucesivo "**Santander**") hará extensiva la participación en el Programa a las Universidades que tengan convenio con Santander y/o que estén adheridas a Crue Universidades Españolas a quienes expresamente se les invitará a participar, precisando Santander la aceptación expresa de la Universidad para su adhesión, lo que implicará su toma de razón, conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones Generales del Programa.

Corresponde a cada Universidad participante en el Programa la concesión y la gestión de las becas o ayudas correspondientes que les sean asignadas a los estudiantes en la convocatoria respetando en todo caso los términos y condiciones recogidos en el presente documento, y siendo responsable de coordinar y gestionar los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento. El proceso de inscripción al Programa, gestión de candidaturas y selección de los participantes se llevará a cabo a través de la herramienta de becas Santander en la página web www.becas-santander.com.

Las Universidades deberán difundir el Programa, identificando claramente la web de inscripción www.becas-santander.com en el seno de sus respectivas comunidades



universitarias y gestionar, mediante la correspondiente convocatoria publicada y procedimientos al uso, la selección de los estudiantes beneficiarios, respetando en todo caso los criterios establecidos en el presente documento. Los presentes Términos y Condiciones Generales, recogen los criterios a cumplir por los estudiantes participantes que, en todo caso, deberán respetar las Universidades adheridas a la convocatoria.

Las Universidades participantes harán mención expresa a la denominación **"Becas Santander Habilidades | Evolution Universidades 2021-2022"** e incluirán el logotipo de Santander.

La percepción de la beca objeto del Programa será compatible con cualquier otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante.

Las Universidades participantes facilitarán a **Santander** la información y documentación especificada en el presente documento sobre las becas o ayudas económicas otorgadas, así como cualquier otra información relativa al Programa y a su ejecución, que le sea requerida para su debido seguimiento por parte de Santander.

III. CONTENIDO DE LAS BECAS

El Programa consistirá en la concesión de hasta seis mil doscientas cincuenta (6.250) licencias (en adelante, **"Licencias"**) para la realización de un curso formativo de modalidad online impartido por Universia en el portal accesible a través de www.evolution.universia.net con el objetivo de mejorar el perfil profesional a través del impulso de la empleabilidad mediante el fomento de sus competencias transversales (en adelante, el **"Curso"**).

Los detalles del Programa son como siguen:

- El Curso se impartirá en modalidad 100% online
- La estructura del Curso se compondrá por cuatro (4) módulos de formación divididos en once (11) píldoras formativas:

Primer módulo (Stop and Think): Este módulo incluirá las píldoras formativas:

- All in: Experiencias que generan valor.
- Dejado huella: Potencia tu marca personal.
- Digital work in a digital world: Adapta tu perfil.

Segundo módulo (Soft Skills): Este módulo incluirá las píldoras formativas:

- Xprésate: Mejora tus habilidades de comunicación.
- Entrena tus Soft Skills.



- Elevator Pitch: Aprende a hacer un discurso de impacto.

Tercer módulo (Recruiting): Este módulo incluirá las píldoras formativas:

- Resume: Aprende a destacar con tu CV
- Make it happen: Supera el proceso de selección.
- Be the One: La entrevista.

Cuarto módulo (Business): Esta etapa incluirá las píldoras formativas:

- Empresa 4.0: Nuevas formas de trabajar
- Evolution: Impulsa tu desarrollo profesional

Durante el Curso, los becados podrán adquirir insignias de nivel oro, plata y bronce en función de las respuestas del componente teórico-práctico del mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las competencias que se evaluarán y que otorgarán las insignias básicas de nivel bronce serán:
 - Decision maker
 - Innovator
 - Results power
 - Team player
 - Deal maker (negotiator)
 - Growth power
 - Tech magic
- La combinación de las anteriores insignias bronce otorgará a su vez una insignia de nivel plata de conformidad con lo siguiente:

- Deal maker	+ Team player	= "conflict transformer"
- Growth power	+ Tech magic	= "digital ambassador"
- Decision maker	+ Results power	= "strategy champion"
- Growth power	+ Innovator	= "innovation freak"
- En caso de haber obtenido 3 insignias de nivel plata, el estudiante recibirá una insignia de nivel oro:
 - Sensei

IV. Requisitos

De cara a asignar las ayudas para la convocatoria 2021/2022, las Universidades usarán como criterios indispensables de selección los siguientes:

- (i) Posesión de un excelente expediente académico.



- (ii) Encontrarse en tercer curso o superior de grado universitario o en cualquier año de máster.

Será responsabilidad de la Universidad determinar y verificar en cada caso la documentación a presentar por el candidato para acreditar que el estudiante se halla en alguna de las situaciones anteriormente expuestas.

Adicionalmente, la Universidad se responsabilizará de la verificación del cumplimiento de los requisitos supletorios que en su caso establezca a partir de los datos de carácter personal del solicitante de la beca de los que se dispone en las bases de datos de la propia Universidad. En el supuesto de que la Universidad tuviera que recabar datos de carácter personal especialmente sensibles de los candidatos, incluyendo cualquier certificado o documentación que estime la Universidad como necesarios, lo hará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

V. Destinatarios

Podrán participar en el Programa y ser beneficiarios de sus becas los estudiantes universitarios matriculados en estudios de grado y máster en las Universidades participantes.

VI. Gestión

Será condición ineludible para ser beneficiario de la beca estar inscrito en el Programa a través de la página web habilitada a dicho efecto - www.becas-santander.com - y que la notificación de la concesión de la beca o ayuda económica sea comunicada a través del sistema de gestión habilitado a las Universidades.

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 8 de noviembre de 2021 y el 31 de enero de 2022. La Universidad participante podrá establecer los requisitos de convocatoria y procedimientos de gestión habituales en la convocatoria interna que realice el desarrollo y ejecución del Programa, según su propia normativa interna y políticas de otorgamiento de becas, siempre que los mismos no contravengan lo establecido en los presentes Términos y Condiciones Generales.

VII. Asignación de becas entre los candidatos

La **asignación** de las becas a los estudiantes se realizará por las Universidades desde el **1 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022 (ambos incluidos)**, como fecha límite, sin posibilidad alguna de prórroga en ningún caso. Tal asignación que se comunicará al



estudiante quién dispondrá desde el **28 de febrero de 2022 hasta el 7 de marzo de 2022 (ambos incluidos)** para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com.

- Periodo de aceptación de becas por parte de los estudiantes beneficiarios del Programa: del 1 de febrero de 2022 al 7 de marzo de 2022 (ambos incluidos).
- Periodo de reasignación de becas en caso de renunciaciones: del 8 de marzo de 2022 al 13 de marzo de 2022 (ambos incluidos).

El 14 de marzo de 2022 (en adelante el "**Plazo**") se dará por cerrada en todo caso la convocatoria y se abrirá la posibilidad de realización del Curso Universia Evolution con las claves facilitadas. Dicho Curso estará abierto hasta el 31 de julio de 2022.

Si se da la situación en la que la Universidad ha otorgado todas las becas, y es el estudiante quien no la acepta, lo cual deberá hacer a través de la web, las Universidades tendrán que seguir gestionando el Programa hasta que se cubran todas las asignadas en la presente convocatoria y así poder otorgar las becas a otros estudiantes que cumplan los requisitos necesarios para ser beneficiarios. Una vez se asignen las becas a nuevos estudiantes, éstos tendrán un plazo de 7 días para cursar su aceptación, todo ello a través de la web www.becas-santander.com.

VIII. Fiscalidad del Programa

A las Becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de las Universidades participantes y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

IX. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la política de privacidad de la Plataforma Becas Santander, disponible en <https://www.becas-santander.com/es/index.html>



X. Seguimiento

Una vez finalizada la asignación del Programa y de las correspondientes becas o ayudas económicas por parte de las Universidades participantes, éstas facilitarán al **Santander**, a través de la plataforma de Becas Santander www.becas-santander.com, información detallada de las mismas, así como cualquier otra información relativa al Programa y a su ejecución que sea requerida por cualquiera de éstos para su debido seguimiento.

Las Universidades participantes se encargarán de realizar un seguimiento efectivo del Programa, de acuerdo con sus procedimientos habituales, y de elaborar un documento con la información de seguimiento que **Santander**, pueda requerir a la finalización de la convocatoria.

XI. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la aceptación de la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos como criterios de asignación, selección y admisión, entre otros.

Banco Santander S.A. y las Universidades participantes se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.becas-santander.com.